

Viceministerio de Transporte

PERMISO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS TIPO ESPECIAL MODALIDAD PERSONAL DE EMPRESAS O INSTITUCIONES

Institución: Viceministerio de Transporte

Categoría de servicios: Formularios y Requisitos de Trámites en VMT

Nombre: PERMISO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS TIPO ESPECIAL MODALIDAD PERSONAL DE EMPRESAS O INSTITUCIONES

Dirección: KM 9 Carretera Panamericana, Contiguo a empresa Holcim, Santa Tecla, La Libertad.

Horario: De lunes a viernes de 7:30 a 12:00 md y de 12:40 md a 3:30 pm

Tiempo de respuesta: art 27- B d) Ley de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial y 71 de la LPA

Área responsable: DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE

Encargado del servicio: ING. FRANCISCO RAÚL ARTURO LÓPEZ VELADO

Descripción: SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE EMPRESA O INSTITUCIONES: Son aquellos pactados entre el transportista y una persona natural o jurídica, pública o privada, mediante la suscripción de un contrato por escrito, cuyo objeto es el traslado de personal o clientela, fijándose origen y destino determinado del servicio, el cual es una prestación de la empresa o institución a sus empleados."(Art. 27-A inciso 4 n 1 Ley de transporte terrestre, transito y seguridad vial).

Requisitos generales: SOLICITUD DIRIGIDA AL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE.

COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO DE DUI Y NIT DEL SOLICITANTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN SU CASO.

COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO DE TARJETA DE CIRCULACIÓN O DOCUMENTO LEGAL QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO A UTILIZAR. (*) La unidad que se oferta para la prestación del servicio no podrá exceder los veinte años de fabricación. - La Propiedad del vehículo que se pretenda vincular al permiso debe estar registrada a favor del solicitante o debe comprobar tracto sucesivo.

ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y EMISIÓN DE GASES, REALIZADA POR TALLERES DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y EXTENDIDA DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS PREVIOS AL DE LA SOLICITUD, EN EL QUE SE ESTABLEZCA EL BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD; EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE VEHÍCULOS NUEVOS CON CERO KILÓMETROS. La revisión técnica vehicular es confirmada en la página web VMT (*)

COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO DEL CARNÉ VIGENTE DE MOTORISTA DE LA UNIDAD, EXTENDIDO POR EL VMT. (*)

RECIBO EN ORIGINAL DEL PAGO PARA LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN - Copia debidamente registrada en VMT en el que conste el Tipo de servicio y monto (\$ 25.00 al presentar la solicitud - \$75.00 al ser autorizado)

VER MAS REQUISITOS EN DOCUMENTO ADJUNTO

Costo: \$ 25 al presentar la solicitud y \$75 al ser autorizado